

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:08:05

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

AGRADECEMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN REMITIR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (PLAN REGULAR Y PADRES)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará el reporte de siniestralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 18:08:05

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

AGRADECEMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN REMITIR EL DETALLE DE SINIESTROS ACTUALIZADO DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (PLAN REGULAR Y PADRES)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará la relación de siniestralidad detallado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:08:05

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
CARGO
DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que nuestra Entidad cuenta con la asesoría en seguros de Marcos Sertzen Fernandez Corredores de Seguros, quienes tienen la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:08:05

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

2. Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado y que éste sea incluido en la oferta económica a presentar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a los últimos procesos, la comisión del corredor de seguros a considerar es del 10%, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la Institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20100210909	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío : 18:08:05

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Agradecemos al comité de selección indicar en caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el pago íntegro de la comisión se realizará únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:08:05

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo o política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a los últimos procesos, la comisión del corredor de seguros a considerar es del 10%, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la Institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:08:05

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo o política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a lo informado por la Oficina Técnica de Administración, en caso se realice el cambio de corredor se comunicará de manera oficial a la empresa aseguradora para efectos del pago de la comisión, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	18:08:05

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Agradecemos al Comité de Seleccionar , pueda proporcionar Plan de Salud de la Póliza Vigente (Plan Regular y Padres).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará el Planes de Salud vigentes. (ARCHIVO : PLAN DE SALUD)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar el nombre de su Corredor de Seguros conforme a lo previsto en Ley del Contrato de Seguro.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el nombre del corredor de seguros es Marcos Sertzen Fernandez Corredores de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité Especial se sirva informar a los participantes si se ha acordado la comisión por agenciamiento con su corredor de seguros, de ser el caso, solicitamos se ponga en conocimiento de los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a los últimos procesos, la comisión del corredor de seguros a considerar es del 10%, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la Institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Mapfre Perú reconocerá los pagos de comisión según el artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros. En tal sentido, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta carta de nombramiento.

Asimismo, se precisa que, de acuerdo a los últimos procesos, la comisión del corredor de seguros a considerar es del 10%, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la Institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"El art. 32.2 de la Resolución SBS N°809-2019 (Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros) señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación del contrato de seguro. Se presume la vigencia de la carta de nombramiento otorgada en favor de un corredor de seguros mientras el contratante y/o asegurado no otorgue una nueva carta de nombramiento a favor de un corredor de seguros distinto o la haya revocado. Asimismo, en el caso de renovaciones de pólizas, en tanto no se emita una nueva carta de nombramiento o no se haya revocado la anterior, se entenderá que esta continúa vigente.

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor contemplado en el artículo 33.3 del Reglamento de la LCE, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en el Contrato? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en la ejecución del Contrato de Seguro? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

1. Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro.
2. Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria.
3. Se paga el íntegro de la comisión a quien(es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato. asimismo, se precisa que, de acuerdo a lo informado por la Oficina Técnica de Administración, en caso se realice el cambio de corredor se comunicará de manera oficial a la empresa aseguradora para efectos del pago de la comisión, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los procedimientos de selección, no se rige por normas internas, sino por la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, encontrándose los impedimentos claramente definidos en su artículo 11 del TUO de la Ley o se encuentren inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado por el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se verifica que, el numeral 1.10 BASE LEGAL del Capítulo I GENERALIDADES de la SECCIÓN ESPECIFICA de las Bases, está consignada la Ley N° 29946 "Ley de Contrato de Seguros" para su aplicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el numeral 1.7 de la Sección General de las Bases, la forma de presentación de las ofertas: ¿Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.¿

Asimismo, se precisa que podrá utilizar la firma digital para el perfeccionamiento del contrato siempre que se cumpla con la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificada por la Ley 27310 y Reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bastara la presentación del Anexo 3 no siendo necesario incluir en la propuesta los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que podrá utilizar la firma digital para el perfeccionamiento del contrato siempre que se cumpla con la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificada por la Ley 27310 y Reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que Garantía de fiel cumplimiento deberá mantener vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, según lo dispuesto en el numeral 149.1 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista podrá solicitar la devolución de garantía por fiel cumplimiento, luego de contar con la conformidad de la recepción de la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que Garantía de fiel cumplimiento deberá mantener vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, según lo dispuesto en el numeral 149.1 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Contratista podrá presentar la Pólizas de manera física y/o digital a la mesadepartes@inei.gob.pe, tal como se establece en el literal b) del numeral 9. de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el numeral 1.8 de la Sección General de las Bases, la presentación de ofertas: ¿El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.¿

Asimismo, se precisa que, el numeral 2.4 Perfeccionamiento del Contrato del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases, se ha establecido ¿(..) debe presentar la documentación requerida en forma virtual al correo electrónico institucional mesadepartes@inei.gob.pe, a cargo de la Unidad de Trámite Documentario del Instituto Nacional de Estadística e Informática, con copia al Maria.huihua@inei.gob.pe, en el horario de 8:30 a 16:30 horas.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará los términos de referencia en word. (ARCHIVO TDR WORD)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes autorizados por la SBS. Los mismos que no deben contravenir los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"En el numeral 9, el literal d) establece como entregables a cargo del contratista, la entrega del Reporte de Siniestralidad de las Pólizas cuando la entidad lo requiera o el área usuaria, el cual incluirá la información que allí se detalla (el resaltado es nuestro).

Solicitamos que el Reporte de Siniestralidad sea entregado dos veces al año o cuando se culmine la prestación del servicio, pero no en cualquier momento y cuantas veces lo pida la Entidad.

Es importante mencionar que con ocasión del Concurso Público N° 1-2014-OEFA/CE-1 convocado para la contratación del servicio de ¿Programa de Seguros¿, ante una observación efectuada por nosotros, la Entidad consideró pertinente precisar la frecuencia en la cual se requerirá la presentación del informe de siniestralidad de las pólizas; eliminado el término ¿cuando sea requerido¿; lo cual fue confirmado por el OSCE a través de su Pronunciamiento N° 618-2014/DSU.

En consecuencia, solicitamos eliminar el término ¿cuando la entidad lo requiera o el área usuaria¿ y precisar la frecuencia razonable para presentar dicho Reporte de Siniestralidad, que estimamos podría ser dos veces al año, durante la prestación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: d Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo solicitado en el literal d) del numeral 9 de los términos de referencia, los reportes de siniestralidad serán entregados cuando la Entidad o área usuaria lo requiera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"HABILITACION:

Como requisito de Habilitación solicitan Copia de la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Solicitamos que se permita acreditar la habilitación con copia simple del Certificado emitido por la SBS; en el cual no solo figura la autorización sino también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector. Dicho documento es idóneo para acreditar que una empresa está autorizada por la SBS para comercializar seguros."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo solicitado en el literal a) del numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, dado que recoge lo solicitado en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: v Literal: proforma Página: 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la proforma de contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	09:55:31

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores deberán presentar solo los documentos indicados en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes, de los últimos 24 meses (de preferencia en formato Excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará el reporte de Siniestralidad, Primas actuales, y numero de asegurados en los ultimos dos años mes a mes (ARCHIVOS: SINIESTRALIDAD / PRIMAS AM 2023 / NUMEROS DE ASEGURADOS ULTIMOS 2 AÑOS)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el detalle los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (de preferencia en formato Excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntara el reporte de los ultimos dos años en anexo (ARCHIVO : SINIESTRALIDAD / CASOS DE CANCER ULTIMOS DOS AÑOS)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el detalle de los casos severos de los 2 últimos años; precisando el diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (de preferencia en formato Excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntara el detalle de los últimos dos años en anexo (ARCHIVOS: SINIESTRALIDAD / CASOS SEVEROS ULTIMOS DOS AÑOS)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el consumo por proveedor, indicando el monto y número de casos, en los últimos 24 meses (de preferencia en formato Excel).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará el reporte de siniestralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 10:25:03

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la tabla de beneficios vigente (planes vigentes), con las primas actuales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará el Planes de Salud vigentes. (ARCHIVO : PLAN DE SALUD)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 10:25:03

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan Indicar si existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad. Detallar cada caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará el detalle en anexo (ARCHIVO: CASOS CON CONTINUIDAD DE TRATAMIENTO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor deberá respetar las clínicas afiliada de acuerdo a los términos de referencia, en caso de no tener convenio con algunas de las clínicas señaladas podrán presentar otras clínicas con igual o mejor categoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que el beneficio de Transporte por evacuación se debe considerar el siguiente texto "...únicamente bajo prescripción médica y con autorización de la Compañía de Seguros."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en los TDR se encuentra detallado para Transporte por Evacuación:: La cobertura se otorgará bajo prescripción médica y con Autorización. (la única autorización que se acepta es de la Aseguradora)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 10:25:03

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que en el beneficio de medico a domicilio el deducible será de 50 soles y considerar el límite de acción:

-Por el Norte hasta Carabaylo

-Por el Sur hasta Villa el Salvador, Pachacamac (Zona Urbana) y Lurín

-Por el Oeste hasta La Punta y Ventanilla

-Por el Este hasta Cieneguilla, Chaclacayo y Chosica.* Av. Nestor Gambeta con Av. Cuzco), La Punta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene inalterable el deducible de S/ 30.00, el radio de acción será el establecido por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que en el beneficio Transporte por evacuación considerar lo siguiente:

Vuelo regular Nacional.

Se considera a un máximo de 2 pasajeros (paciente y profesional de salud) por evento. Solamente si es un menor de edad, se incluye el traslado adicional (1 pasaje) para un acompañante.

Este beneficio no cubre los gastos de alojamiento ni alimentación.

Este beneficio solo considera el transporte de ida ((para la atención inmediata de la emergencia).

El traslado, ya sea en ambulancia o avión comercial nacional, se realiza por falta de capacidad resolutive del establecimiento y con coordinación y autorización de la Cía. de Seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo establecido en los términos de referencia

TRANSPORTE POR EVACUACIÓN

-Ambulancia local (incluye medico acompañante por indicación del médico tratante)

-Terrestre Nacional (incluye acompañante),

-Avión Nacional (incluye acompañante),

La presente cobertura se extiende a cubrir las evacuaciones por emergencias en ciudades que no exista la infraestructura médica adecuada y/o determine el médico tratante para atender la ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar confirmar que el Beneficio de Sepelio es sin cinerario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo indicado en los términos de referencia cubre Sepultura o Cremación, Considerando cinerario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que en el beneficio de Salud Mental, considerar el deducible de consulta S/85.00.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene inalterable el deducible de S/ 30.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la subvención económica promedio de los practicantes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el Plan de Salud no se considera Practicantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que el chequeo preventivo se puede ofrecer de acuerdo al protocolo de la aseguradora

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el chequeo preventivo se ofrece de acuerdo al protocolo del Contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Condiciones Particulares:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que se cubre la transfusión de sangre y el examen de compatibilidad sólo por la unidades efectivamente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para las condiciones particulares, casos de transfusión de Sangre, se respeta lo establecido en los terminos de referencia, se cubren todos los gastos relacionados a la transfusion de sangre al 100%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Condiciones Particulares:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que los fármacos anticoagulantes y coagulantes, disponen de cobertura cuando configuran como medicamento necesarios y sean productos aprobados por FDA/EMA para las circunstancias de salud para las cuales los pidan

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que de acuerdo a lo indicado en los TDR en Condiciones Particulares se cubre los farmacos coagulantes y anticoagulantes, cuando sea indicado por el médico tratante y sean productos aprobados por FDA/EMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 10:25:03

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Condiciones Particulares

El tratamiento del apnea de sueño, está dentro de las exclusiones, no se brinda cobertura

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene inalterable las condiciones particulares detalladas en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Condiciones Particulares:

Considerar que no se cubren enfermedades congénitas, a excepción de los casos de hijos nacidos durante la vigencia de la presente póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene inalterable las condiciones particulares detalladas en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Condiciones Particulares:

Considerar que no se cubren enfermedades congénitas desconocidas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene inalterable las condiciones particulares detalladas en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Condiciones Particulares:

Considerar los límites de edad de ingreso: Titulares y cónyuges hasta 60 años. Hijos desde el primer día de nacido hasta los 25 años y el límite de edad de ingreso de padres: hasta los 60 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene inalterable las condiciones particulares detalladas en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Condiciones Particulares:

No se cubren pre-existencias, a excepción de las personas que provengan de un seguro de grupo anterior contratada por la misma empresa y que haya cubierto dichas pre-existencias

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las condiciones particulares detalladas en los terminos de referencia quedan inalterables, se cubre todas las pre existencias de las personas que mantienen seguro Médico anterior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Condiciones Particulares:

Confirmar si se puede enviar solo de manera digital al mail de mesa de partes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es clara la consulta; sin perjuicio de ello, se precisa que el Contratista podrá presentar la Pólizas de manera física y/o digital a la mesadepartes@inei.gob.pe, tal como se establece en el literal b) del numeral 9. de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

La póliza y endosos se emitirán de acuerdo al calendario de Pacífico, no se emiten constancias ni certificaciones.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene inalterable lo establecido en el literal b) del numeral 9 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

La emisión de endosos por inclusiones será por la prima mensual total, no se emite a prorrata. Los movimientos por exclusiones no se emiten notas porque rigen para el siguiente mes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la emisión de endosos por inclusiones será por la prima mensual total. Los movimientos por exclusiones no se emiten notas por que rigen para el siguiente mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

La entrega de los reportes de siniestralidad se realiza de manera trimestral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo solicitado en el literal d) del numeral 9 de los términos de referencia, los reportes de siniestralidad serán entregados cuando la Entidad o área usuaria lo requiera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:25:03

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

La forma de pago es mensual adelantada. La declaración de movimientos de afiliados se debe realiza en la fecha de ingreso o retiro del afiliado a la planilla, y la fecha de cierre son los 25 de cada mes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo solicitado en el numeral 11 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 15:29:20

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder, asimismo, en caso de contar con los servicios de dicho Corredor de Seguros favor de proporcionar su carta de nombramiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el nombre del corredor de seguros es Marcos Sertzen Fernandez Corredores de Seguros y se adjuntará la carta de nombramiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:29:20

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el corredor de seguros se encuentra facultado para intermediar pólizas de seguros de acuerdo a lo estipulado en la resolución SBS N° 809-2019 Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:29:20

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Sobre Comisión del Corredor de Seguros ¿ Seguros Personales:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo en los casos de contrataciones que involucren a la contratación de Seguros Patrimoniales, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que en el presente Procedimiento de Selección se ha convocado la contratación de Seguros Personales, como lo constituye el SEGURO MÉDICO FAMILIAR, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a los últimos procesos, la comisión del corredor de seguros a considerar es del 10%, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la Institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:29:20

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a los últimos procesos, la comisión del corredor de seguros a considerar es del 10%, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la Institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:29:20

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a lo informado por la Oficina Técnica de Administración, en caso se realice el cambio de corredor se comunicará de manera oficial a la empresa aseguradora para efectos del pago de la comisión, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:29:20

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se encuentra en la Av. General garzón 654 - 658 - Jesús María, el horario de atención es de 08:30 am a 04:30 pm, así mismo, podrán acceder a la mesa de partes virtual en el siguiente link: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=15519>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:29:20

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes autorizados por la SBS. Los mismos que no deben contravenir los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:29:20

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores deberán presentar solo los documentos indicados en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:29:20

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que podrá utilizar la firma digital para el perfeccionamiento del contrato siempre que se cumpla con la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificada por la Ley 27310 y Reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:29:20

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ¿ RELACIÓN DE CLÍNICAS

Observamos la relación de Clínicas afiliadas publicadas en los Términos de Referencia, solicitando que la misma sea considerada de manera referencial y que las mismas no constituyan términos de referencia de cumplimiento obligatorio.

De establecerse que las clínicas detalladas en las Bases deban ser obligatoriamente consideradas por los postores y establecerlas como Requerimiento Técnico Mínimo de cumplimiento obligatorio; limita la participación de postores hábiles en el presente procedimiento de selección; por cuanto, al establecerlas como un listado mínimo obligatorio de clínicas dentro de los Términos de Referencia, prácticamente se impide la participación de aquellas aseguradoras que no tengan convenio con alguna de las clínicas o centros hospitalarios que aparecen en la relación publicada en las Bases; más aún, una aseguradora podría tener convenio con clínicas o centros médicos que no se encuentren en el listado con un nivel igual o superior, pero tampoco podrían participar por no encontrarse dicha clínica o centro médico en la relación proporcionada por el Comité de Selección en las Bases.

Insistimos que se limita la participación de postores pues, de hecho, sólo podría participar el actual asegurador que tiene convenios con TODAS las clínicas que aparecen en la Relación de Clínicas Afiliadas insertas en las Bases.

Bastaría que uno de los postores no tenga convenio con alguna de las clínicas que figuran en la Relación, para que no pueda participar. Ello favorece únicamente al actual asegurador. Ello constituye una barrera de participación a los postores.

El artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente que para que una propuesta sea admitida deberá presentar una declaración jurada que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda.

El Principio de Libertad de Concurrencia, establecido en el Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala expresamente que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

El establecer como obligatoria la relación de Clínicas Afiliadas observada, levanta barreras de participación a los postores; favoreciéndose indirectamente a aquellos postores que tengan convenios suscritos con cada una de las clínicas y proveedores de la relación observada.

De igual forma el Principio de Igualdad de Trato, establece que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. En la práctica, se está vulnerando el acceso y participación de un mayor número de postores, sobre la base de no tener convenios suscritos con algunos de los proveedores que aparecen en la relación de Clínicas Afiliadas publicadas en las Bases.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establecer que la relación de Clínicas Afiliadas consignada en los Términos de Referencia es referencial y que los postores podrán presentar, de no tener convenio con alguna clínica, otras clínicas o proveedores con igual o mejor categoría o, en todo caso, requerir que el ganador de la Buena Pro considere la suscripción de convenios con las clínicas que aparecen consignadas en la relación; ello a efectos de permitir la mayor concurrencia y participación de postores en el presente proceso de selección.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, toda vez que en los términos de referencia se señala que $\zeta(\zeta)$ De no tener convenio con algunas de las clínicas mencionadas, podrán presentar otras clínicas con igual o mejor categoría ζ , como se observa lo consignado en los términos de referencia promueve el libre acceso y participación de proveedores en el proceso de contratación tal como lo señala el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:29:20

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** no **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la proforma de contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:29:20

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Anexos:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores deberán presentar solo los documentos indicados en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 15:34:31

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

"Considerando que el presente procedimiento de selección implica la contratación de seguros, resulta necesario establecer como normas de aplicación supletoria La Ley del Contrato de Seguros, así como las disposiciones establecidas por la SBS.

"

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se verifica que, el numeral 1.10 BASE LEGAL del Capítulo I GENERALIDADES de la SECCIÓN ESPECIFICA de las Bases, está consignada la Ley N° 29946 "Ley de Contrato de Seguros" y "Resolución S.B.S. N° 3203-2013 de la Superintendencia de Banca y Seguros" para su aplicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 16/01/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 15:34:31

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"Teniendo en consideración que la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD indica que el numeral 1.9 Base Legal del capítulo I debe consignarse cualquier otra normativa especial que rija el objeto de la convocatoria y que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros consideramos necesario se incluya en las bases a la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro y a las normas y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros que regulan el tema de seguros en nuestro país.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se verifica que, el numeral 1.10 BASE LEGAL del Capítulo I GENERALIDADES de la SECCIÓN ESPECIFICA de las Bases, está consignada la Ley N° 29946 "Ley de Contrato de Seguros" y "Resolución S.B.S. N° 3203-2013 de la Superintendencia de Banca y Seguros" para su aplicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

""Requisitos para Perfeccionar el Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida, se requiere presentar para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, estructura de costos, detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Se solicita al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o, en su defecto, solicitamos al Comité se sirva brindar un modelo de formato de presentación de estos documentos.""

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor ganador de la buena pro deberá presentar solo los documentos indicados en el numeral 2.3 Requisitos para Perfeccionar el Contrato del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

"Con respecto a los documentos requeridos en el Numeral 2.2.1.1., se solicita al Comité se sirvan aclarar si bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III. Además, se solicita precisar si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de alguna documentación adicional.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores deberán presentar solo los documentos indicados en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

""TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se solicita al Comité se sirva proporcionar los Términos de Referencia, así como las Bases Integradas en formato Word con el fin de que los postores participantes tengan una mayor claridad y facilidad para elaborar sus ofertas, y ,en caso de ser adjudicado con la Buena Pro, el postor ganador pueda emitir las Pólizas de Seguros de acuerdo a los TDR. Debemos precisar que los slips cargados en las basea iniciales, son ilegibles por lo que es indispensable contar con estos archivos en formato word.""

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará los términos de referencia y bases integradas en formato Word

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y, en caso sea afirmativa esta respuesta, nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la institución mantiene los servicios del corredor de seguros es Marcos Sertzen Fernandez Corredores de Seguros, el cual no es funcionario público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

"En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos al Comité nos informen si está autorizado por la Entidad para recoger las pólizas, endosos y demás documentos.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el corredor de seguros se encuentra facultado para intermediar pólizas de seguros de acuerdo a lo estipulado en la resolución SBS N° 809-2019 Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

""De la revisión de las bases notamos que en presente proceso de selección no se establece un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros. Bajo el principio de transparencia y trato justo e igualitario, les solicitamos nos indique el porcentaje o monto fijo que debemos considerar los postores en nuestra oferta, cabe mencionar que, en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros pagará como máximo los porcentajes de comisión por ramo de acuerdo a su política vigente condicionado a la suscripción de la Declaración Jurada Anticorrupción, que adjuntamos; y a éste será el corredor al que pagaremos la comisión correspondiente:

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION

Por intermedio de la presente yo, _____ identificado con DNI N° _____, en mi condición de representante legal con facultades suficientes de _____, con RUC N° _____ y código SBS N° _____ declaro bajo juramento que ninguno de nuestros socios, accionistas y principales funcionarios que laboran o prestan servicios a nuestra empresa:

I. Han sido sentenciados y/o procesados por los delitos de lavado de activos, soborno, minería ilegal, crimen organizado, tráfico de influencias, colusión, u otros delitos de corrupción.

II. Se encuentran investigados por el presunto delito de lavado de activos;

Asimismo, declaro que:

I. Nos comprometemos a cumplir con los principios contenidos en la Política Anticorrupción y Código de Conducta de Rimac Seguros y Reaseguros a la cual he tenido acceso a través del portal web https://www.rimac.com.pe/uploads/Politica_Anticorrupcion_Rimac.pdf

II. Las comisiones que percibo de Rimac Seguros y Reaseguros, corresponden única y exclusivamente a la contraprestación por el soporte operativo brindado en el marco del proceso de selección que origina la suscripción de la presente declaración jurada.

_____.(Firma, sello, cargo)_____
San Isidro, ____ de _____ de 20____""
"

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a los últimos procesos, la comisión del corredor de seguros a considerar es del 10%, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la Institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 16/01/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 15:34:31

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

"En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros, dentro de los alcances del art. 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión según el acuerdo vigente que mantengamos o que negociemos con tal corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el nombre del corredor de seguros es Marcos Sertzen Fernandez Corredores de Seguros y se adjuntará la carta de nombramiento. Asimismo, se señala que, de acuerdo a los últimos procesos, la comisión del corredor de seguros a considerar es del 10%, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la Institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 16/01/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 15:34:31

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

""En el caso de que la Entidad decida cambiar al corredor de seguros designado en la presente etapa de consultas y observaciones, revocando su agenciamiento y nombrando a un nuevo corredor - sea durante el proceso de selección o luego de culminado este- de forma previa al inicio de vigencia de las pólizas: ¿A cuál de los dos corredores se deberá pagar la comisión correspondiente ?

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a lo informado por la Oficina Técnica de Administración, en caso se realice el cambio de corredor se comunicará de manera oficial a la empresa aseguradora para efectos del pago de la comisión, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

En el caso de que la Entidad decida cambiar al corredor de seguros designado en la presente etapa de consultas y observaciones, revocando su agenciamiento y nombrando a un nuevo corredor de forma posterior al inicio de vigencia de las pólizas: ¿A cuál de los dos corredores se deberá pagar la comisión correspondiente ?"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a lo informado por la Oficina Técnica de Administración, en caso se realice el cambio de corredor se comunicará de manera oficial a la empresa aseguradora para efectos del pago de la comisión, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será la política de pago de comisiones del postor adjudicado.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a los últimos procesos, la comisión del corredor de seguros a considerar es del 10%, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la Institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

"Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente se encuentra en un contrato complementario vigente y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.
"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, a la fecha, se cuenta con un contrato complementario que culmina el 01 de abril de 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

""PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se solicita al Comité de Selección se sirva aclarar y precisar que las vigencias de las coberturas de las pólizas AMC inician y culminan a las 00:00 horas del primer y último día del periodo de vigencia respectivamente.""

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en el numeral 8 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que sí están considerados en los condicionados y cláusulas generales y adicionales.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes autorizados por la SBS. Los mismos que no deben contravenir los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

"Considerando que el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas, que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas, y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité se permita la emisión de las Pólizas Electrónicas para el Programa de Seguros al que se refiere el presente proceso de selección, las cuales serán remitidas al correo electrónico que autorice el Comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Contratista podrá presentar la Pólizas de manera física y/o digital a la mesadepartes@inei.gob.pe, tal como se establece en el literal b) del numeral 9. de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

"Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, se solicita al Comité se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse mediante la suscripción de una adenda, la cual, a diferencia de la resolución, incluye datos como: fecha de inicio de la modificación, importe real de la misma y los datos de la garantía.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que cualquier modificación al contrato se realiza en marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 16/01/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 15:34:31

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

"Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la acta respectiva, les informamos que, dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley y 158° del Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional y/o reducción solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional y/o reducción, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática o la baja del bien según corresponda.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que cualquier modificación al contrato se realiza en marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en las bases será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores. Asimismo, se solicita al Comité de Selección adicionar el desagregado de costos por ramo con la finalidad de utilizar, previo documento de conformidad de servicio, el contrato como experiencia para las empresas aseguradoras.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la proforma de contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité se incluya en las bases que el plazo para la emisión de las pólizas o los endosos empezará a correr desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información deberá ser remitida en Word o Excel a la Aseguradora ganadora.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el literal b) del numeral 9. de los términos de referencia, está establecido que ¿(¿) en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o la recepción del requerimiento de la Entidad. Para tal efecto la entidad debe cumplir con la entrega de la documentación completa en su oportunidad¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

""Requisitos de Calificación

En lo relativo a la Experiencia del Postor, en los requisitos señalan que se considerarán servicios similares a los siguientes: Seguros Generales / Seguros de Vida

Sobre el particular, se comunica al Comité que la Ley Nro. 26702 de la SBS y sus normas modificatorias y complementarias establecen que la actividad de Seguros se clasifica en dos grupos:

- Seguros de Vida
- Seguros Generales

En el ramo de Seguros de Vida se encuentran los Seguros de Vida Ley, Vida Temporal, Vida Dotal, Desgravamen y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

En el ramo de Seguros Generales se encuentran los Seguros de Todo Riesgo - Incendio, TREC, Deshonestidad 3D, Robo y/o Asalto, Asistencia Médica, Accidentes Personales, Formación Laboral, Transportes, Cascos, Aviación, Agrícola, Responsabilidad Civil, Vehículos.

Por lo expuesto, se solicita al Comité se sirva confirmar que la experiencia requerida debe ser en el ramo de Seguros Generales / Seguros de Vida""

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la experiencia del postor debe ser en el Ramo de Seguros Generales, tal como se detalla en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

"Solicitamos que al amparo de lo dispuesto en la Resolución SBSN° 809-2019 Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, se incluya dentro del procedimiento contractual la solicitud de remisión o requerimiento de información realizada por la aseguradora al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, y que de igual forma se entienda por cumplido el plazo con la entrega de las pólizas al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, situación que deberá ser considerada por la entidad antes de iniciar un procedimiento de aplicación de penalidades.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el corredor de seguros se encuentra facultado para intermediar pólizas de seguros de acuerdo a lo estipulado en la resolución SBS N° 809-2019 Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva Adjuntar la ficha técnica en Excel de los últimos 12 meses, que consta de las primas devengadas, N° de asegurados, siniestros por ocurrencia, y cartas de garantía (si fuera el caso).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará la información solicitada. (ARCHIVO: SINIESTRALIDAD / NUMERO DE ASEGURADOS ULTIMOS DOS AÑOS / PRIMAS AM 2023)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva Adjuntar información de siniestros en Excel donde se especifique: periodo de ocurrencia del siniestro, proveedor comercial, diagnóstico, tipo de cobertura (por ejemplo, ambulatorio, hospitalario, oncológico, etc.) y beneficio pagado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará el reporte de siniestralidad. (ARCHIVO SINIESTRALIDAD)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva Adjuntar el actual plan de beneficios y condiciones especiales del contratante actual

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará el Planes de Salud vigentes. (ARCHIVO : PLAN DE SALUD)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 16/01/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 15:34:31

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité Proporcionar detalle de casos oncológicos de los últimos 12 meses, precisando tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de última atención y total de beneficio presentado

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará la información solicitada. (ARCHIVO: SINIESTRALIDAD / CASOS ONCOLOGICOS ULTIMOS DOS AÑOS)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 16/01/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 15:34:31

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva Proporcionar detalle de casos severos de los últimos 12 meses, precisando tipo de diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de última atención y total de beneficio presentado

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará la información solicitada. (ARCHIVOS : SINIESTRALIDAD / CASOS SEVEROS ULTIMOS DOS AÑOS)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Beneficio Maximo por ocurrencia por persona:

Se solicita cambiar en las bases del concurso por Benficio anual por persona, lo anterior tomando en cuenta que se trata de una Poliza de salud donde la ocurrencias pueden presentarse con o sin continuidad y las atenciones se dan hasta el monto maximo del plan

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene inalterable lo señalado en el Slip Técnico de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

MEDICINAS

Entrega de medicinas de una receta relacionada con una atención ambulatoria

Lima: a través del portal Web del contratista

Provincia: Recojo en Red de farmacias afiliadas

Se solicita retirar de las bases del concurso ya que la entrega de medicamentos es con deducible según red de clínicas de atención

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene inalterable lo señalado en el Slip Técnico de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRONICAS
DIAGNOSTICOS:

Asma, Diabetes / Tipo 1 y 2, Hipertensión arterial, Dislipidemia y combinaciones hipotiroidismo e hipertiroidismo, Osteoporosis, Artrosis, Fibromialgias, Arteriosclerosis prostatitis crónica y otros. (Se considera medicina biológica)

Se solicita retirar de las bases del concurso los diagnósticos ¿Osteoporosis, Artrosis, Fibromialgias, Arteriosclerosis prostatitis crónica y otros.)¿ Ya que estos no hacen parte del programa crónico de las compañías aseguradoras.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene inalterable lo señalado en el Slip Técnico de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

ENFERMEDADES EPIDEMICAS / PANDEMICAS/ OTRAS
Hasta el limite del plan.

Se solicita cambiar el tope del plan hasta S/.5,000. En aras de cuidar la siniestralidad y precio de la oferta económica

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene inalterable lo señalado en el Slip Técnico de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

CONDICIONES PARTICULARES - Titulares, Dependientes y Padres

Asimismo, se cubre a los asegurados con enfermedades congénitas desconocidas al momento de contratar el seguro.

Se solicita incluir el tope de la cobertura actual S/. 5,000 y aplica solo para la trama inicial

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene inalterable lo señalado en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

CONDICIONES PARTICULARES - Titulares, Dependientes y Padres

La contratación del Seguro cubre TODAS LAS ENFERMEDADES PRE-EXISTENTES Y/O TRATAMIENTOS EN CURSO.

Se solicita aclarar que solo para los asegurados vigentes en la póliza actual. No cubre para nuevos asegurados

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las condiciones particulares detalladas en los Terminos de Referencia quedan inalterables, se cubre todas las pre-existencias de las personas que mantienen seguro Médico en la póliza vigente, así como a las inclusiones nuevas que demuestre que mantenía un seguro anterior inmediato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 16/01/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 15:34:31

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

CLINICAS AFILIADAS

En lo relativo a la Red de Clínicas establecido en los Términos de Referencia; se solicita aclarar que las clínicas y centros médicos consignados en la misma, son considerados en forma REFERENCIAL; pues pudiera darse el caso que algunas aseguradoras no tengan convenios vigentes con algunas de las clínicas o centros médicos mencionados en los TDR; pero sí con otras clínicas o centros médicos de igual o mayor nivel; reservándose el derecho la Entidad de renegociar la inclusión de clínicas o centros médicos de igual o mayor clasificación que las existentes.

Si las clínicas mencionadas constituyeran requerimiento técnico mínimo y ubicación en la RED solicitada, serían de observancia obligatoria para todos los postores y en caso algún postor no tuviera convenio con alguna de las clínicas señaladas; ello le impediría en buena cuenta, participar en concurso.

Si la entidad considera la Red de Clínicas observada como Requerimiento Técnico Mínimo; limitaría la participación de los postores en el presente proceso de selección; por cuanto, se impediría la participación de aquellas empresas aseguradoras que no tengan convenio actual y vigente con alguna de las clínicas que aparecen en la relación. En el presente caso, sólo bastaría que uno de los postores no tenga convenio con alguna de las clínicas que figuran en la Red de Clínicas, para que no pueda participar.

Por lo que solicitamos a la entidad se sirva acoger la presente observación y se sirva establecer que la Red de Clínicas mencionada en los Términos de Referencia, es solamente referencial y que los postores podrán presentar su Relación de Clínicas y Centros Médicos Afiliados tanto para Lima y Provincias y, de no tener convenio con alguna de las clínicas mencionadas, podrán presentar otras clínicas con igual o mejor categoría o, en todo caso, considerar la suscripción de convenios con las clínicas que aparecen consignadas en la relación; ello a efectos de permitir la mayor concurrencia y participación de postores en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los términos de referencia se señala que $\lambda(\lambda)$ De no tener convenio con algunas de las clínicas mencionadas, podrán presentar otras clínicas con igual o mejor categoría λ , promoviendo así el libre acceso y participación de proveedores en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Se solicita tomar de maneta REFERENCIAL la relación de clínicas y otros proveedores adjunto en las bases del proceso ya que todas las compañías tienen diferentes convenios y algunas clínicas no están en esta RED o no tiene convenio con la compañía aseguradora

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en los términos de referencia se señala que ¿(¿) De no tener convenio con algunas de las clínicas mencionadas, podrán presentar otras clínicas con igual o mejor categoría¿, a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 16/01/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 15:34:31

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva precisar que la entrega de los reportes de siniestros será previa solicitud de la entidad y/o corredor de la entidad

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: , Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo solicitado en el literal d) del numeral 9 de los términos de referencia, los reportes de siniestralidad serán entregados cuando la Entidad o área usuaria lo requiera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

"Se solicita proporcionar detalle de casos oncológicos de los últimos 12 meses, precisando tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de última atención y total de beneficio presentado.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará la información solicitada. (ARCHIVOS : SINIESTRALIDAD / CASOS ONCOLOGICOS ULTIMOS DOS AÑOS)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024 - 2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DEL INEI

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:31

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

"Se solicita proporcionar detalle de casos severos de los últimos 12 meses, precisando tipo de diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de última atención y total de beneficio presentado.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjuntará la información solicitada.(ARCHIVOS : SINIESTRALIDAD / CASOS SEVEROS ULTIMOS DOS AÑOS)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null